REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 3222

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. AMC-SPVD-010-2021 CUYO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE"

La Secretaría Privada del Departamento de Sucre, en uso de sus facultades conferidas a través del Decreto 0391 de 2 de agosto del 2021, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto reglamentario 1082 de 2015 y demás normas complementarias

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones para la Selección Abreviada Menor Cuantía **AMC-SPVD-010-2021**, fueron publicados en el portal único de contratación desde el 27 de julio del 2021.

Que mediante publicación en el portal único de contratación www.contratos.gov.co y atendiendo los principios de publicidad y transparencia, mediante Resolución No. 2958 de agosto 05 de 2021 se dio apertura de la Convocatoria Pública bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **AMC-SPVD-010-2021**.

Que, vencido el plazo de recibo de las manifestaciones de interés en participar, se conformó la lista donde manifestaron interés en la plataforma electrónica Secop II, catorce posibles oferentes.

Que de acuerdo con el cronograma de la Selección Abreviada de Menor Cuantía N° **AMC-SPVD-010-2021**, a la fecha y hora del cierre se recibieron Una (1) oferta presentada por:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
AMC-SPVD-010-2021	LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATEGICAS E.U	Oferta en evaluación	13/08/2021 11:58 AM	546.615.200 COP

Que el comité evaluador realizó la respectiva evaluación de la oferta presentada por el oferente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E.U.** Identificado con NIT **900196518- 9** , el cual fue considerado HÁBIL, y obtuvo un total de 300 puntos, en consecuencia, el comité evaluador recomendó a la suscrita ordenadora del gasto, salvo mejor criterio adjudicar al proponente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E.U** Identificado con NIT N°**900196518- 9** , el contrato resultante del presente proceso.

Que el día veinte (20) del mes de agosto de 2021, el informe preliminar de evaluación fue publicado por la entidad en el portal único de contratación para consulta y observaciones al mismo.

Que, durante el término del traslado, no fueron presentadas observaciones al informe de evaluación.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 3222 DE

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. AMC-SPVD-010-2021 CUYO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE"

Por todo lo anterior, y atendiendo las recomendaciones del comité evaluador,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. **AMC-SPVD-010-2021** CUYO OBJETO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE,** con un plazo de ejecución será hasta el TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE Y/O HASTA AGOTAR CANTIDADES DE LOS SERVICIOS, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución , al proponente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E.U , Identificado con NIT 900196518- 9,** representado legalmente por **LUZ MARIA BUELVAS SAMUDIO con** CC N° **64.559.663,** por valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE. ($ 546.615.200)**

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos ocasionados para la ejecución del proyecto descrito en el artículo anterior se harán con cargo al Presupuesto del Departamento para la vigencia 2021, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Para cubrir el valor de la presente contratación, el departamento cuenta con Disponibilidad Presupuestal, contenida en los CDP No. 81: expedido por el jefe de Presupuesto del departamento de Sucre.

ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR	FECHA
2.1.2.02.02.008	200 – Gastos De Funcionamiento	1 – Administración Central	Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción	1 – Propios	$200.000.000	18/02/2021

Para cubrir la ejecución de la prestación de servicios para la publicación de campañas y mensajes institucionales en radio, televisión y redes sociales que requiera la Gobernación de Sucre, por el valor de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($199.997.045)

No. CDP	ARTICULO PRESUPUESTAL	SECTOR	ÁREA	ARTÍCULO	FUENTE	VALOR	VALOR AFECTAR	FECHA
130	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$300.366.000	$9.978.267	22/01/2021
131	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$169.672.000	$39.523.679	22/01/2021
132	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$363.236.000	$190.605.320	22/01/2021

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN N° 322

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. AMC-SPVD-010-2021 CUYO OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE CAMPAÑAS Y MENSAJES INSTITUCIONALES EN RADIO, TELEVISIÓN, PRENSA, Y REDES SOCIALES QUE REQUIERA LA GOBERNACIÓN DE SUCRE"

133	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$286.656.000	$138.204.678	22/01/2021
134	2.3.2.02.02.009.11	201 – Inversión	1 – Administración central	Servicios para la comunidad, sociales y personales Salud Pública	008 – SGP Salud	$127.025.000	$11.281.580	22/01/2021

3

ARTÍCULO TERCERO: El oferente proponente **LAS MEJORES SOLUCIONES EN COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS E.U, Identificado con NIT 900196518- 9**, representado legalmente por **LUZ MARIA BUELVAS SAMUDIO con** CC N° **64.559.663,** deberá perfeccionar y legalizar el contrato referenciado en el artículo primero, dentro del día hábil siguientes a la adjudicación.

ARTICULO CUARTA: Se invita, por el mismo medio, a todas las veedurías ciudadanas o de profesionales legalmente constituidas para que ejerzan su función de control social sobre la contratación de la referencia.

ARTICULO QUINTA: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso por la vía gubernativa conforme a lo establecido en el parágrafo 1° del Artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

ARTICULO SEXTA: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Sincelejo, Departamento de Sucre, a los 25 AGO. 2021

KAREM PATRICIA GAVIRIA ARCILA
Secretaria Privada Departamental
Decreto de Delegación N° 0391 de 2021

	Nombre	Cargo	Firma
V.B.	Isaac Cohen Ríos	Subsecretario de Gestión de Contratación	
Reviso.	Diana Baquero	Asesor de Despacho	
Elaboró	Miguel A. Coronado cabrales	Contratista-Oficina Jurídica, área de contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del remitente.			